

NIT 812002836-5

GERENCIA

GER 1.0 VERSION 01

REF. Plataformas  
institucionales

## RESOLUCION N° 001 DE 2021

(enero 04 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO DE CERETE, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021, CON LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE RECURSOS MONETARIOS, Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES.**

**EL GERENTE DE LA E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETÉ - CORDOBA**, en uso de sus facultades legales, en virtud del Decreto 069 de Abril 30 de 2020, emanado de la Alcaldía Municipal de Cerete – Córdoba, las regulaciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, contenido en el Decreto 111 de 1996, en especial el decreto 115 de 1996, y

### CONSIDERANDO:

Que la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE – CORDOBA, constituye una Empresa Social del Estado del Orden Municipal en la jurisdicción de Cerete – Córdoba, creada mediante Acuerdo N° 034 de 1998, con autonomía administrativa y presupuesto propio, perteneciente al SGSSS, en calidad de prestador de servicios de salud en el primer nivel de complejidad, bajo las normas de ley 100 de 1993, con régimen especial de contratación según el derecho privado y sistema presupuestal bajo la modalidad de reembolso por servicios prestados, en virtud de los cuales su órgano máximo en dicha materia es su Junta Directiva.

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado CAMU DEL PRADO DE CERETÉ, fue aprobado según Acuerdo N° 003 de diciembre 28 de 2021, para la vigencia Fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021, por la suma de **\$ 15.932.520.000.00**.

Que el artículo 24° del Decreto 115 de 1996, regula las modificaciones al presupuesto, evento en que se contempla la incorporación de la disponibilidad inicial de recursos de cada vigencia fiscal, representada por los saldos de las cuentas bancarias de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE y el saldo efectivo en Caja al cierre de diciembre 31 del año inmediatamente anterior, lo cual es un acto reglado que debe surtirse con base en la certificación que en tal sentido emita el Tesorero de la E.S.E.

Que la Junta directiva de la Empresa Social del Estado CAMU DEL PRADO DE CERETÉ, mediante Acuerdo N° 003 de diciembre 28 de 2020, por el cual se aprobó el Presupuesto de la Vigencia de 2021, en las disposiciones Generales, numeral 5 - Modificaciones al Presupuesto, establece que el Gerente de la E.S.E.

**NIT 812002836-5**

**GER 1.0 VERSION 01**

**GERENCIA**

**REF. Plataformas  
institucionales**

**RESOLUCION N° 001 DE 2021**

(enero 04 de 2021)

CAMU DEL PRADO DE CERETE, mediante resolución motivada realizará la incorporación al presupuesto de la disponibilidad inicial de recursos financieros al 31 de diciembre de 2020.

Que el Profesional Universitario con funciones de Tesorero, Certificó con documento de fecha enero 04 del 2021, la disponibilidad inicial de recursos por la suma de **\$ 38.490.391,50 – TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE**, según saldo en libros de las cuentas bancarias y en la Caja General de la E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETE, la cual se anexa a la presente Resolución y forma parte integral de la misma, cuyos montos se detallan a continuación:

NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	SALDOS CONCILIADOS
Fondos comunes ESE CAMU DEL PRADO - Bancolombia	Corriente	68157124641	31.183.578,24
Salud publica ESE CAMU DEL PRADO - Bancolombia	Corriente	68157124964	-908.103,33
Ahorro ESE CAMU DEL PRADO - Bancolombia	Ahorro	68157123266	1.683.352,96
Resolución 2017 de 2020 - Bancolombia	Corriente	68100000450	5.000.000,00
E.S.E CAMU DEL PRADO- Aportes Patronales ESE- Banco Bogotá	Ahorro	216332445	93.285,00
ESE CAMU DEL PRADO- Banco De Bogotá	Ahorro	216332536	13.608,00
Cta. Cte Unidad Medico Odontológica - Banco Davivienda	Corriente	152969999217	861.608,29
Fondos comunes ESE CAMU DEL PRADO - Banco Davivienda	Corriente	152969998870	339.062,34
<b>Total.....</b>			<b>38.266.391,50</b>
<b>SALDO EN CAJA</b>			<b>224.000,00</b>
<b>TOTAL SALDO DISPONIBLE</b>			<b>38.490.391,50</b>

Que, con los recursos anteriores, es preciso amparar los gastos de fondos especiales contenidos en la siguiente relación al cierre de la vigencia fiscal 2020:

NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	SALDOS CONCILIADOS
Resolución 2017 de 2020 – Bancolombia – pago acreencias laborales 2020 – medida de alivio por pandemia covid 19	Corriente	68100000450	5.000.000,00
E.S.E CAMU DEL PRADO- Aportes Patronales ESE- Banco Bogotá	Ahorro	216332445	93.285,00
ESE CAMU DEL PRADO- Aportes Patronales Banco De Bogotá	Ahorro	216332536	13.608,00
Cta. Cte Unidad Medico Odontológica - Banco Davivienda	Corriente	152969999217	861.608,29
<b>TOTAL SALDOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIAL</b>			<b>5.968.501,29</b>



**NIT 812002836-5**

**GERENCIA**

**GER 1.0 VERSION 01**

**REF. Plataformas  
institucionales**

**RESOLUCION N° 001 DE 2021**

(enero 04 de 2021)

Que de los fondos anteriores, los saldos de las cuentas maestras adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, receptora y pagadora de los extintos Aportes patronales del SGSSS, deben ser objeto de cierre y sus remanentes aplicados al pago de obligaciones en materia de cesantías retroactivas de los empleados de la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE, a través del correspondiente Fondo, mientras que el saldo de la cofinanciación gubernamental del orden nacional para la adquisición de una (1) unidad odontológica, también debe ser objeto de cancelación y utilización de dichos saldos por parte de la ESE.

Que los recursos destinados por el Gobierno Nacional para el alivio de los pasivos laborales en 2020, según Resolución 2017 de dicha anualidad, por los efectos de la pandemia del covid 19, deben financiar de forma estricta obligaciones de servicios personales asociados a nómina o servicios laborales indirectos, por lo cual deben apropiarse al respectivo rubro de Vigencias Anteriores para tales efectos.

Que los saldos disponibles de cuentas con fondos comunes corresponden a los siguientes valores:

NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	SALDOS CONCILIADOS
Fondos comunes ESE CAMU DEL PRADO - Bancolombia	Corriente	68157124641	31.183.578,24
Ahorro ESE CAMU DEL PRADO - Bancolombia	Ahorro	68157123266	1.683.352,96
Fondos comunes ESE CAMU DEL PRADO - Banco Davivienda	Corriente	152969998870	339.062,34
Salud publica ESE CAMU DEL PRADO - Bancolombia	Corriente	68157124964	-908.103,33
<b>TOTAL SALDOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIAL</b>			<b>32.297.890,21</b>
<b>SALDO EN CAJA</b>			<b>224.000,00</b>
<b>TOTAL SALDO DISPONIBLE</b>			<b>32.521.890,21</b>

Que las cuentas por pagar de la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE, con corte a la vigencia 2020, ascienden a la suma de \$ **1.621.654.332,00**, por lo cual no es posible amparar la totalidad de estas obligaciones contra la disponibilidad inicial de recursos monetarios, siendo pertinente que se ejecuten los pagos contra las apropiaciones para el pago de obligaciones de vigencias anteriores que se vayan incorporando al presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2021, complementarias a las que se establezcan en la presente adición, lo que se ejecutará en la medida en que los recaudos de la cuentas por cobrar de la vigencia 2020, se causen y los financien de forma progresiva y prioritaria.

**NIT 812002836-5**

**GERENCIA**

**GER 1.0 VERSION 01**

**REF. Plataformas  
institucionales**

**RESOLUCION N° 001 DE 2021**

(enero 04 de 2021)

Que deberán apropiarse a los rubros y fines pertinentes los saldos de fondos especiales según la relación antes descrita.

Que, de igual forma, se precisa a nivel de apropiaciones respaldar el saldo de los compromisos por reserva de apropiación, en los términos del artículo 89 del decreto 111 de 1996, que en su componente de Gastos de funcionamiento en la vigencia 2020, arrojó un saldo sin ejecutar fiscalmente del siguiente compromiso presupuestal que ampara el pago de \$108.436.144,00 por los fondos comunes de la ESE, según el siguiente detalle:

ITEMS	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	RP	NOMBRE RUBRO	VALOR BRUTO	N°. CONTRATO
1	ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	92542451	31/12/2020	48001300	20200246	Proyectos de construcción, remodelación, adecuación y ampliación	12.542.500	OPS #150
2	JULIANA NEGRETE PALACIO	50972335	31/12/2020	2202020001	20200193	Mantenimiento Hospitalario	11.443.334	OPS #121
3	RED CCC S.A.S. Y/O CABARCAS	901236861	31/12/2020	48001300 2202020000	20200244	Mantenimiento Hospitalario Y Proyectos de construcción, remodelación, adecuación y ampliación	50.120.500	CONTRATO #148
4	DECON INGENIERIA S.A.S.	901141367	31/12/2020	48001300	20200189	Proyectos de construcción, remodelación, adecuación y ampliación	34.329.810	CONTRATO #119
<b>TOTAL</b>							<b>108.436.144</b>	

Que sobre dicha materia, el Decreto 111 de 1996, preceptúa:

*ARTÍCULO 20. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38/89, artículo 72, Ley 179/94, artículo 38, Ley 225/95, artículo 80. ). Resaltado fuera del texto.*



**NIT 812002836-5**

**GERENCIA**

**GER 1.0 VERSION 01**

**REF. Plataformas  
institucionales**

## **RESOLUCION N° 001 DE 2021**

(enero 04 de 2021)

Que, en consecuencia, los recursos correspondientes a los saldos en bancos y caja deben ser adicionados al presupuesto de ingresos de la Entidad y apropiarlos a los rubros de gasto que correspondan, en consideración a su naturaleza de recursos de capital provenientes del balance de operaciones, por lo cual respaldan el pago de las obligaciones contraídas durante las vigencias anteriores, prioritariamente, los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acredítese el computo de los ingresos de la E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETÉ, en la suma de **\$ 38.490.391,50 – TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE**, con lo cual se ajusta en un valor total de **\$ 15.971.010.392.00**, con base en el certificado expedido por el Profesional Universitario con Funciones de Tesorería enunciado en los considerandos en el literal seis, según el siguiente detalle:

#### **PRIMERA PARTE – INGRESOS**

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ADICION</b>
1	INGRESOS	38.490.391,50
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	38.490.391,50
111	CAJA	224.000
111	BANCOS	38.266.391,50
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>38.490.391,50</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso adicionado en el artículo anterior, aprópiense los rubros de Gastos del Presupuesto de la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE, por valor de **\$38.490.391,50 – TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE**, según el siguiente detalle:

**NIT 812002836-5**

**GERENCIA**

**GER 1.0 VERSION 01**

**REF. Plataformas  
institucionales**

**RESOLUCION N° 001 DE 2021**

(enero 04 de 2021)

**SEGUNDA PARTE – GASTOS**

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICION
2	GASTOS	38.490.391,50
22	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37.628.783,21
2210	GASTOS DE PERSONAL	37.628.783,21
221010200	Servicios Personales Indirectos	5.000.000,00
22101020099	Vigencias Anteriores	5.000.000,00
221020	Gastos de Operación	32.521.890,21
221020200	Servicios Personales Indirectos	32.521.890,21
221020299	Vigencias Anteriores	32.521.890,21
221020300100	Contribuciones - Aportes Nacionales	106.893,00
22102030099	Vigencias Anteriores	106.893,00
24	PROGRAMAS DE INVERSION	861.608,29
2480	Programas de Inversión	861.608,29
248002199	Vigencias Anteriores	861.608,29
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>38.490.391,50</b>

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Profesional Universitario –Tesorero, tramitar el cierre de las cuentas maestras del manejo de los extintos aportes del SGSSS, y trasladar los saldos existentes en las mismas al Fondo de Cesantías de la Entidad – cuenta régimen retroactivo, así como el cierre y traslado de saldos según la naturaleza del mismo, de la cuenta Unidad Médico Odontológica del Banco Davivienda, por culminación de dicho proyecto de inversión.

**ARTICULO CUARTO:** La Reserva de apropiación constituida en los términos del artículo 89 del decreto No. 111 de 1996, para respaldar la culminación de la ejecución de los contratos respaldados con los registros presupuestales de las siguientes apropiaciones se financiarán por los correspondientes rubros de Vigencias Anteriores, en la medida en que el recaudo de las cuentas por cobrar en que se respaldan, se vayan causando:

**NIT 812002836-5**

**GERENCIA**

**GER 1.0 VERSION 01**

**REF. Plataformas institucionales**

**RESOLUCION N° 001 DE 2021**

(enero 04 de 2021)

ITEMS	COTRATO No.	BENEFICIARIO	Identificación	Rubro Presupuestal	RP	NOMBRE RUBRO	VALOR BRUTO
1	OPS #150	ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	92542451	48001300	20200246	Proyectos de construcción, remodelación, adecuación y ampliación	12.542.500
2	OPS #121	JULIANA NEGRETE PALACIO	50972335	2202020001	20200193	Mantenimiento Hospitalario	5.721.666
3	CONTRATO #148	RED CCC S.A.S. Y/O CABARCAS	901236861	48001300 2202020000	20200244	Mantenimiento Hospitalario Y Proyectos de construcción, remodelación, adecuación y ampliación	200.482.000
4	CONTRATO #119	DECON INGENIERIA S.A.S.	901141367	48001300	20200189	Proyectos de construcción, remodelación, adecuación y ampliación	137.319.240
		<b>TOTAL</b>					<b>356.065.406</b>

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

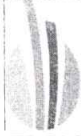
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Cereté, a los 04 días del mes de enero del 2.021

  
**JARQUIN EBERTO MELENDEZ BARON**  
Gerente E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETÉ

Proyectó: /Gledis Martínez Espitia – Profesional Universitario Presupuesto  
Revisó y ajustó: Adolfo Ahumada Sulvarán – Asesor Externo Gerencia. 



 <b>E.S.E. CAMU DEL PRADO</b> <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small> <b>NIT 812002836-5</b>	<b>TESORERIA</b>		<b>MECI 1000:2005</b>	
	<b>OFICIO</b>		Tes.	2.3.6
			REF.	<b>COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</b>

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO- TESORERO DE LA E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE  
- CORDOBA**

**CERTIFICA:**

Que los saldos conciliados a 31 de Diciembre de 2020 de las cuentas corriente y de ahorro de la E.S.E CAMU DEL PRADO Son los que a continuación se detallan.

Nombre	Tipo cuenta	N°. Cuenta	Saldos conciliados
Fondos comunes ESE CAMU DEL PRADO - Bancolombia	Corriente	68157124641	31.183.578,24
Salud publica ESE CAMU DEL PRADO	Corriente	68157124964	- 908.103,33
Ahorro ESE CAMU DEL PRADO - Bancolombia	Ahorro	68157123266	1.683.352,96
Resolución 2017 de 2020 - Bancolombia	Corriente	68100000450	5.000.000,00
E.S.E CAMU DEL PRADO- Aportes Patronales ESE- Banco Bogotá	Ahorro	216332445	93.285,00
ESE CAMU DEL PRADO- Banco De Bogotá	Ahorro	216332536	13.608,00
Cta.Cte Unidad Medico Odontológica - Banco Davivienda	Corriente	152969999217	861.608,29
Fondos comunes ESE CAMU DEL PRADO Banco Davivienda	Corriente	152969998870	339.062,34
<b>Total Saldo .....</b>			<b>38.266.391,50</b>

Total Banco .....\$ 38.266.391,50

Saldo en Caja..... \$ 224.000,00

**Total Saldo Disponible .....\$ 38.490.391,50**

Se expide en Cereté a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2021

  
**ADOLFO RIVERO VALVERDE**

**Profesional Universitario – Tesorero de la ESE CAMU DEL PRADO**

SEDE ADMINISTRATIVA –CAMU DEL PRADO KRA 15B N°. 15-10 BARRIO MONTECRISTO -CERETE –  
CORDOBA TELEFAX 764 28 41